



Pensamientos de Gualaguaychú
para compartir

HISTORIA DE LOS BANCOS DE GUALEGUAYCHÚ El Banco “José Benítez e Hijo”

Autor: Hugo Daroca

Publicado en: Centro de Genealogía de Entre Ríos. Edición XIII (Bs. As. 2015)

<http://hugodaroca.blogspot.com.ar/2015/12/historia-de-los-bancos-de-gualeguaychu.html>

FUNDACIÓN.

El tercer banco que funcionara en Gualaguaychú fue el de “**José Benítez e Hijo**”. Fundado por Apolinario José Benítez⁽¹⁾, comerciante, propietario de un saladero, industrial y financista, quién realizó los trámites para obtener la autorización. La razón social que propone es “**JOSÉ BENÍTEZ E HIJO**” en homenaje a su padre, fallecido años antes, y que fuera conocido como “el portugués”, nacido en Lisboa, Portugal, quién se estableció en la provincia de Entre Ríos hacia 1830.

José Benítez fue un importante comerciante y hacendado. Había contraído matrimonio con doña Rosario Echazarreta, y **falleció en Gualaguaychú el 28 de junio de 1862**, con los auxilios espirituales del párroco don Vicente Martínez⁽²⁾. El fundador del banco D. Apolinario Benítez había nacido en Gualaguaychú en julio de 1835⁽³⁾. Falleció en Buenos Aires el 3 de Noviembre de 1884 a la edad de 49 años.

La historiadora María Amalia Duarte⁽⁴⁾, miembro de la Academia Nacional de la Historia dijo:

“Apolinario Benítez era un entrerriano “semi porteño”, elegante, sociable, financista político, actuaba en las altas esferas de Buenos Aires”. Estaba “Relacionado con los ministros Vélez Sarfield y Martín de Gainza. Era distinguido por el presidente. En efecto, fue a él a quien se dirigió Sarmiento en cuanto se enteró de la muerte de Urquiza congratulándose de que estuviera en ese “momento supremo” en Gualaguaychú”.

El 17 de Abril de 1870 el Presidente Sarmiento convocó a una reunión a los principales políticos del país en esos momentos y a los opositores. Concurrieron Mitre, Alsina, Quintana, Mármol, Carlos Tejedor y Rawson, Apolinario Benítez y otros más⁽⁵⁾.

Mientras que en política desempeñaba un papel de primer plano, Apolinario Benítez no olvidaba sus negocios.

En 1855, como masón, fue cofundador de la **Sociedad de Socorros Mutuos**, la primera que se creara en el país e integró la primera comisión ejecutiva.

Hacendado, y financista de importancia. En 1857 estableció en Gualeguaychú un saladero de carne que llamó «Benítez Hermanos» con los que explotó diversos establecimientos dedicados a esa actividad en Entre Ríos y en el Uruguay.

En 1860 fue uno de los fundadores del **Recreo Argentino** abonando al contado la cuota que los fundadores se comprometieron a aportar para gastos de instalación e inauguración.

En noviembre de 1863 se asoció con el General Urquiza y otros vecinos para la construcción de un vapor para el servicio de Gualeguaychú.

Cambio en la política bancaria. Autorización a bancos privados.

En 1863 quedaban circulando apenas \$ 800 en billetes en la Confederación. *“En octubre de ese mismo año el Congreso Nacional evacuando una consulta del gobierno de Entre Ríos, dispuso que las provincias podían establecer bancos de emisión sin que sus billetes tuvieran carácter de moneda nacional para el pago de contribuciones”* ⁽⁶⁾. Con esta autorización el gobierno de la Confederación modifica su política bancaria y autoriza la instalación y funcionamiento de bancos privados con facultades de emisión. *Urquiza, entonces gobernador de Entre Ríos no ve inconveniente en que dichos billetes sean admitidos en las oficinas públicas, con cargo de dar cuenta a la legislatura.*

Ante esa apertura legislativa de la Provincia de Entre Ríos don Apolinario José Benítez inicia trámites a fin de obtener autorización para establecer un Banco de Inversión, Emisión y Descuentos en Gualeguaychú. Se hace lugar al pedido el 3 de noviembre de 1866, mediante el decreto dictado en Concepción del Uruguay⁽⁷⁾, capital de la provincia que decía lo siguiente:

“Uruguay. Noviembre 3 de 1866. “Teniendo presente la solicitud elevada por el ciudadano don Apolinario Benítez y lo expuesto por el fiscal general, concédase la autorización que se pide para establecer en la ciudad de Gualeguaychú un banco de inversión y descuentos, bajo la razón de José Benítez y Cía. Quedando sujeto el interesado a las mismas condiciones con que se acordó igual al Banco Argentino respecto al fondo metálico que debe responder por los billetes emitidos, y en cuanto a hacer admitidos estos en las oficinas fiscales y demás privilegios que piden, solicítense oportunamente para acordarles la competente autorización de la honorable Cámara Legislativa. Notifíquese y repóngase los sellos Domínguez (Gobernador) Nicanor Molinas.”

Apertura del banco “José Benítez e Hijo”.

De inmediato su fundador y propietario don Apolinario José Benítez abre el 10 de noviembre de 1866 las puertas del Banco en forma provisoria, comenzando a funcionar como banco de **“inversión y descuentos”** tal como lo facultó el decreto transcrito anteriormente.

A. Como banco de inversión.

Quedó autorizado a recibir monedas en depósito. Esos bienes que los individuos han renunciado consumir depositados en el banco se convierten en una gran ventaja para la sociedad. Pueden ser utilizados, es decir **“invertidos”** en el proceso productivo convirtiéndose en activos que al facilitarlos en préstamos pasan a ser bienes de capital para industrias, fábricas, herramientas e iniciativas. De esa manera alcanzaba Apolinario Benítez su anhe-

lado propósito: movilizar los capitales para poder dar créditos a las empresas industriales y facilitar cualquier proyecto empresario tendiente a multiplicar la riqueza. El Banco Benítez, al aplicar el ahorro a la producción lo transformaba en capital. Benítez cumplía su anhelo, que era utilizar los metales y las monedas para la creación de nuevos comercios e industrias.

B. Como banco de descuento.

La operación de descuento es el préstamo que el banco concede a cambio de títulos de crédito a corto plazo. En ese tiempo, se utilizaban especialmente las letras de cambio. Del monto indicado en el propio título el banco deduce el interés que percibe, y ese es el monto que entrega al tomador. En la fecha de vencimiento indicada en el título el banco percibe del librador el total del importe consignado en la li-

branza. La diferencia es la ganancia del banco.

Instalación definitiva y licencia amplia.

El 1º de enero de 1867 se instala definitivamente el banco en el ángulo suroeste de la intersección de las **calles 24 de Enero (hoy 25 de Mayo) y Colón (hoy Italia)**. Fue su gerente otro fundador del **Recreo Argentino** don Miguel Zamora⁽⁸⁾. El horario de atención al público era desde las 10 de la mañana hasta las quince de la tarde.

El 20 de Febrero de 1867 la Cámara Legislativa sanciona con fuerza de ley la licencia para su funcionamiento y las facultades concedidas al Banco Benítez mediante el decreto del 3 de noviembre de 1866. La ley fue promulgada el 27 de febrero de 1867 con la firma del Gobernador don Domínguez y el Ministro de José J. Sagastume⁽⁹⁾.

Disponía en el Art. 1º ***“Concédase al Banco “José Benítez é hijo”, establecido en Gualeguaychú los mismo privilegios acordados a los Bancos Entre Riano y Paraná, debiendo quedar sometido a la fiscalización y demás condiciones de seguridad impuestas a aquellos bancos por anteriores disposiciones”***. Queda claro y prescripto por ley que el verdadero y único

nombre es el citado en la ley o sea **“José Benítez e hijo”**.

Al considerar esta ley, el Padre Borques sostiene que el Banco se acogió a los mismos privilegios que se le habían otorgado a los demás bancos entrerrianos⁽¹⁰⁾. De allí que enseguida se imprimieron billetes litografiados en papel de seda⁽¹¹⁾. Los de cinco pesos (\$ 5.00) llevaban el retrato del padre del fundador, o sea del “portugués”, que como dijimos había fallecido en el año 1862.

De acuerdo a las facultades otorgadas comenzó el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Emisión de billetes:

Como banco de emisión quedó autorizado a emitir billetes y ponerlos en circulación, distintos al papel moneda. Mediante esta operación de emisión el banco creó moneda y obtuvo fondos que se suman a los adquiridos mediante depósito. ¿Cómo hacía para introducir en la circulación los billetes el Banco Benítez? Partimos del hecho que la moneda metálica no se adapta a los pagos de cierta cantidad por la dificultad de su traslado y la inseguridad en el contenido de metales o peso. De allí nace la ventaja y demanda de los billetes de bancos, que los

canjeaba por moneda metálica o de metales no acuñados. Este viene a ser un primer estadio en la función monetaria de los billetes del banco. Son más cómodos para los usuarios.

b) El segundo estadio:

es el momento en que el banco, añade a los billetes que ya están en circulación por el canje referido, los que nacen de las operaciones activas que realiza. Especialmente en las de descuentos. En ese momento el banco de emisión actúa como banco de crédito.

En esa época provenían especialmente de los descuentos de letras de cambio o de cualquier otro título que se creaba en una transacción comercial. En los préstamos directos, la utilidad para el Banco Benítez estaba en el **“Spread bancario”**. Así se llama la diferencia entre las tasas pasivas que paga el banco a los depositantes y las activas que son las que cobra por los préstamos que realiza o adelantos transitorios en cuenta. También quedó facultado para introducir en el mercado títulos valores. En ese entonces denominados **“notas bancarias”**. Así se las conocía, y eran promesas de pago emitidas por un banco que podían utilizarse como medio de pago.

En consecuencia en el Banco Benítez los primeros billetes de banco emitidos quedaron respaldados por la moneda metálica por la que se cambiaban. Posteriormente se le agrega los que emitía con sustento sobre la base de las operaciones de descuento y quedaban respaldados por la mercadería vendida al deudor. Era como que si la mercadería fuera consignada en garantía. En un tercer estadio emitió billetes sin esos requisitos y contando solamente con el cumplimiento de un encaje bancario técnico.

Todos estos billetes eran “Convertibles”, es decir que su tenedor los podía “canjear” a la vista en el banco por la moneda metálica que representaban.

Impresión de los billetes.

Ese mismo año 1867 don Apolinario Benítez encomendó a don Roberto Lange, propietario de la “Litografía San Martín”, ubicada en la calle San Martín N° 1 de la ciudad de Buenos Aires el grabado, impresión y numeración de varias series de billetes en su imprenta. Debían imprimirse litografiados en papel de seda de excelente calidad. Los de cinco pesos (\$ 5,00) llevarían el retrato del padre del fundador. Las diferentes series se identificaban con las letras del abecedario.

Una vez en tenencia de los billetes el banco: “José Benítez e Hijo” lanza su primera emisión. Los billetes de un peso venían en talonarios de tres ejemplares que se cortaban cuando se usaban, por lo que – para un mejor control – el talonario quedaba en poder del banco.

Los billetes emitidos eran convertibles en moneda metálica en el mismo banco o en monedas de plata boliviana, que tenían un valor intrínseco, por ser de plata.

La mayoría de los billetes emitidos por Bancos particulares autorizados podían ser canjeados “a la vista” en el mismo banco por moneda de plata boliviana. Circularon ejemplares que llevaban al dorso “No a la vista” con la firma del gerente.

Con la primera emisión de 1867 no hubo industria, empresa, comerciante o profesional que no recibiera la mano amiga de este banco, posición de la que nunca abjuró el banquero Apolinario Benítez.

Empréstito al Gobierno de la Provincia.

El 17 de octubre de 1867 se celebra entre el Ministro General de Gobierno y el banco “José Benítez e Hijo” un importante empréstito, que se aprueba por decreto del 31 de octubre

de 1867 firmado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos don José María Domínguez y refrendado por el Ministro don José J. Sagastume⁽¹²⁾. El préstamo debía abonarse al año siguiente. Para poder pagar el empréstito con el Banco Benítez tuvo que utilizar la mayor parte de las rentas de 1868, *“de manera que cuando Urquiza inició su período gubernamental se encontró con que ya se habían invertido la mayor parte de las rentas que disponía la provincia para su año económico”*⁽¹³⁾.

De inmediato el banco “José Benítez e hijo” logra despertar la confianza de todos los co-poblanos y empiezan a recibir depósitos. Los hombres de negocios aceptaron recibir billetes de banco como si fueran moneda metálica, la que les resultaba más práctico y en las transacciones de cierta importancia las preferían. Así fueron dejando sus pertenencias metálicas en custodia en el banco y comprender que **debían usar su dinero** por medio de la colocación en el banco amigo, al que tenían cerca y conocían a su dueño, en vez de dejarlo enterrado en un pozo que no les producía ninguna utilidad.

Supieron que el dinero o la moneda era un bien escaso y para usarlo y repartirlo se necesitaba una institución que entendiera como usarlo y especialmente saber cómo y en qué condi-

ciones prestarlo, y también supieron que la mejor garantía que tenían era la solvencia de los deudores del Banco que cumplían puntualmente con sus obligaciones y esa capacidad solo la podía lograr un verdadero banquero como lo fue Apolinario Benítez.

El Banco Benítez consigue movilizar capitales que estaban ociosos y otorgarlos en créditos, con lo que promueve y moviliza industrias, comercios compra-ventas locales y lo realiza con personas conocidas de la zona. Aún para quienes no le necesitaran momentáneamente sabían que en caso de precisar lo tenían a su alcance y podían contar con una mano amiga.

La década de 1860 en Entre Ríos o en Gualeguaychú.

Los años en que el banco Benítez se inserta en el mercado financiero, eran tiempos muy favorables para Entre Ríos. La fertilidad de sus tierras y la navegabilidad de sus ríos y “demás ventajas por su posición geográfica”⁽¹⁴⁾, que cubrían gran parte de su territorio eran importantes económicamente. Era la segunda provincia del país. La producción pecuaria aumentaba notablemente por la mejor calidad de los ganados y con ella la producción de carnes y lana y especialmente por el contacto con los mercados del exterior

donde se remitían en su mayor cantidad. Durante estos años se vive lo que se llamó “*la euforia de la lana*”. En la provincia aumentan los establecimientos dedicados a la cría de ganado bovino, **especialmente en el departamento de Gualeguaychú que se puebla** de establecimientos dedicados a la cría de ganado ovino y la demanda de tierras hace que se duplique el valor de ellas”⁽¹⁵⁾.

En todo esto ayudó enormemente la fundación y crecimiento del banco: “José Benítez e hijo”. Se decía que “*Entre Ríos era el lugar favorito de la República*”⁽¹⁶⁾.

El espíritu progresista que anima a la provincia en la década del 60 reclama la existencia de mayor cantidad de moneda y especialmente de bancos, por el constante crecimiento de las exportaciones.

Solvencia y liquidez.

Con el otorgamiento de créditos más baratos y las innovaciones en los modos de prestar dinero logra Benítez canalizar los metales y la moneda para la creación de nuevas industrias y empresas en un régimen eficiente de absoluta libertad y libre competencia.

De inmediato el banco “José Benítez e hijo” consigue despertar la confianza de los ciudadanos y los depósi-

tos fluyen a sus arcas. Los hombres de negocios se acostumbraron a recibir “billetes de banco” como si fueran moneda metálica, y circularon en toda la provincia. El banco nombró agentes o representantes en varias ciudades, quienes se encargaron de concretar operaciones bancarias. Por su parte el banco siguió desempeñándose como agente de negocios de clientes que ya lo eran antes de su fundador, como el geólogo Martín de Moussy⁽¹⁷⁾.

El banco crecía amparado por el prestigio de su propietario que estaba **comercialmente relacionado con los hacendados y los propietarios más ricos del sur de la Provincia de Entre Ríos**⁽¹⁸⁾. Rápidamente alcanzó gran movimiento y numerosa clientela, a la par que aumentaba el servicio a varios tipos de operaciones. Asimismo, trabó circulación comercial con otros lejanos países facilitando de esa manera las transacciones comerciales y las necesidades de su numerosa clientela.

Es así que en los avisos publicados en el año 1872 se anunciaba: *“en este establecimiento se dan letras de cambio sobre París, Burdeos, Amberes, Liverpool y Génova, y se dan también letras en plazas de menor importancia de Europa. También da-*

ba y tomaba letras sobre Montevideo, Buenos Aires y pueblos de Entre Ríos.”

Recibían dinero a premio o interés convencional y se descontaban letras, vales o pagarés de firmas conceptuadas a juicio de la gerencia.

Falsificación de billetes del Banco Benítez.

Entre las series de billetes de banco mandadas a imprimir estaban las numeradas bajo la letra **B** y **M** de las que aparecieron algunos billetes circulando con la firma falsificada.

En diciembre de 1868 el mismo Roberto Lange denunció a la policía a un empleado de su establecimiento llamado Federico Shominger por andar circulando billetes falsos del banco Benítez de Gualeguaychú impresos en su litografía y pidió se lo aprehendiese para averiguar si los había robado cuando fue despedido de la casa.

Al ser interrogado Shominger contestó que había tomado cuatro billetes de 20 pesos bolivianos cada uno de dicho banco, los que cambió después de haberle puesto la firma semejante a la que tenían los buenos. Por estos hechos Shominger fue procesado y condenado por el juez del crimen de la provincia a dos años de presidio y a la indemnización de daños y perjuicios.

Esos billetes falsificados fueron presentados al banco y el señor Benítez los hizo abonar, no obstante lo notorio y evidente que resultaba a simple vista la falsificación de las firmas, y lo hizo para no perjudicar a sus clientes.

A. Demanda del Banco Benítez

Con estos antecedentes Apolinario Benítez se presenta ante el juez de sección nacional y demanda a don Roberto Lange para que le abone los importes de los billetes de la serie M que fueron falsificados y además la suma de \$3000 por daños y perjuicios a destinarse a los hospitales de esta ciudad. Afirma que los billetes de la serie M falsificados, no tenían los talones por lo que debía decirse que habían sido sustraídos en la litografía durante la impresión. También era posible que los mismos hubieran sido impresos en forma duplicada.

Sostiene que de esa sustracción es responsable la litografía de Lange por cuanto en esta clase de negocios el litógrafo es responsable de la *culpa levísima* y asimismo civilmente responsable de todos los abusos que puedan cometer sus empleados, como sucedió con Shominger.

Por la sustracción, seguida de la falsificación, Apolinario José Benítez se

vio obligado a pagar esos billetes adulterados para acallar la alarma que semejante hecho había suscitado entre su clientela.

Lange contesta la demanda negando que la falsificación se hubiese hecho en su establecimiento y por su culpa. Reconoció que los billetes falsificados y que fueran presentados a juicio fueron impresos en su litografía. Asimismo Benítez demostró que los billetes falsificados los había abonado a la par con el testimonio de los testigos señores Cayetano Walls, Francisco Guerra y Asisclo Méndez, por lo que la responsabilidad de Lange debe extenderse hasta el valor escrito de la serie M.

B. La sentencia de primera instancia.

El Juez Seccional Nacional Dr. Andrés Ugarriza dictó sentencia el 6 de diciembre de 1870 haciendo lugar a la demanda porque quedó probado que Lange no empleó la diligencia requerida por la naturaleza del negocio que había contraído con Benítez por lo que le es imputable el resultado de su negligencia, por haber depositado su confianza en un dependiente indigno de ella y haber guardado indebidamente en su poder los sobrantes que debió inutilizar.

Estima que el único daño probado y que resulta inmediatamente de la falsificación es el pago de los billetes falsificados y que habiéndose justificado por Benítez con las declaraciones de los testigos Cayetano Walls, Francisco Guerra, y Asisclo Méndez, vecinos de Gualeguaychú, que la conversión se hizo a la par, la responsabilidad de Lange debe extenderse hasta el valor escrito de la serie M. Por estos fundamentos falla: *que debe condenar a D. Roberto Lange de acuerdo a los arts. 221 y 223 del Código de Comercio a pagar al demandante por razón de daños y perjuicios el valor escrito de la serie M el que deberá ser previamente liquidado por el actuario sin especial condenación en costas. Andrés Ugarriza. Juez Nacional.*

C. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

Las dos partes apelaron la sentencia. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dictó el 11 de julio de 1871. La corte consideró que la demanda contra don Roberto Lange se funda únicamente en la negligencia que se le imputa al momento de la impresión de los billetes Y que de la sustracción no se puede lógicamente deducir como consecuencia única la verdad de la imputación de la negligencia.

Que los testigos afirman que mientras duró la impresión de los billetes el señor Lange vigiló atentamente y cuidó los billetes.

Y que ninguna participación se le ha comprobado a don Roberto Lange de los cuales la sustracción sola fue un acto preparatorio sin consecuencia alguna para los otros que son los que consumaron el delito de Federico Shominger y son los que causaron daño. Por esos fundamentos se revoca la sentencia y se rechaza la demanda interpuesta por don Apolinario Benítez. Firman como jueces de la Corte Suprema: **Salvador María del Carril, Francisco Delgado, José Barros Pazos y Marcelino Ugarte⁽¹⁹⁾.**

FUNCIONAMIENTO EXITOSO DEL BANCO.

Durante varios años el Banco Benítez actuó con mucho éxito. Fue el agente financiero de una importante zona de la provincia. Emitía letras de cambio sobre Europa, Montevideo, Buenos Aires y otros puntos del país.

En el año 1872 alcanzó su máximo desempeño. El intercambio comercial con otros países, especialmente con Europa requería de los servicios bancarios y para eso estaba el “Banco Benítez”. Es en este año que se hacen más profusos los avisos en los periódicos.

cos locales⁽²⁰⁾. En ellos señalaban “*que se realiza “todo acto comercial en la órbita de las operaciones bancarias”, y que se dan letras de cambio sobre París, Burdeos, Amberes, Liverpool y Génova, y se dan también pagaderas en plazas de menor importancia de Europa.* Asimismo se dan y toman letras de cambio sobre Montevideo, Buenos Aires, y pueblos de la provincia de Entre Ríos.

En 1875 el Banco Benítez alcanza su máximo apogeo. Disponía de una gran clientela con relaciones crediticias estables y sólidas y la comunidad de Gualeguaychú contaba con un gran banquero que procuraba nuevas formas de prestar dinero para ayudar a los vendedores hasta que cobraran su mercadería y al adquirente hasta que pudiera vender y percibir él su precio. Siempre colaboraba y ayudaba.

Una operación constante era la intermediación en las cartas de crédito en las que avalaba el crédito que a los empresarios locales les otorgaban otros bancos, especialmente europeos para la importación de productos manufacturados, lo que generalmente realizaba a través de sus sucursales o agencias en el Havre y Amberes. Las grandes operaciones de crédito en esos mercados ponen de manifiesto la importancia y

prestigio adquirida por el Banco Benítez.

En el orden local Apolinario Benítez tenía como criterio que el banco que nunca concedía un mal crédito no servía a la comunidad, por eso no ejecutó a sus deudores a quienes siempre les demostraba que les tenía fe para esperarlos. Especialmente evaluaba el carácter de ellos. Estaba dispuesto a proporcionar dinero a quienes le presentaban una buena idea y a correr un riesgo razonable. No quería que algo que podía ser no lo fuere por falta de crédito. En ocasiones él mismo participaba con aporte de capital para llevar adelante un proyecto.

COMIENZAN LAS DIFICULTADES. Los Bancos y la moneda durante la gobernación del Dr. Ramón Fabre.

El Dr. Ramón Febre fue electo y asumió la gobernación de Entre Ríos el 1º de Mayo de 1875 hasta igual fecha de 1879.

El empobrecimiento general de la provincia como consecuencia de la guerra civil dificultaba la obra del gobernador que pretendía crear condiciones para aumentar la producción.

De inmediato promueve reformas financieras y de política bancaria persecutorias de la banca privada, y que

afectan especialmente al Banco Benítez. El déficit fiscal y la necesidad de recursos lo persuade que emitiendo moneda solucionaría rápidamente los problemas del presupuesto sin costo, y para ello la banca privada era un obstáculo que había que eliminar del mercado financiero.

A los pocos días de asumir, el 24 de Mayo de 1875 se dicta una ley que autoriza al gobierno la creación de billetes de tesorería convertibles a la vista con más ventajas que las que tenían los billetes de banco y a quienes comienzan a crearles dificultades.

Por ley del 10 de Febrero de 1876 el gobierno de Febre prohíbe que “desde la promulgación de la presente ley los bancos establecidos en la provincia no podrán emitir notas por un valor menor de cinco pesos fuertes”. Pero lo bárbaro de la ley es que en el Art. 2º estableció que desde la misma fecha darán principio a la conversión o sustitución de la emisión que tengan en circulación, desde la fracción más pequeña hasta la de cinco pesos bolivianos inclusive, **“debiendo quedar esta operación totalmente terminada dentro de 70 días”**. En el colmo del autoritarismo y afán de extinguir el banco Benítez en el Art. 4º se autoriza asimismo que: *“Mientras no se establezca el banco de la provincia, el P. E.*

dispondrá de una emisión de billetes del tesoro por una cantidad que no exceda de 800.000.-pesos fuertes. Desde la fracción más pequeña hasta la de cuatro pesos fuertes.”⁽²¹⁾. Esta arbitraria medida le quita las transacciones con las que más operaba el Banco Benítez con una medida carente de toda racionalidad, sin sustento jurídico, y que le arroga al propio estado provincial la facultad de emitir moneda y obtener con ella todos los recursos que quiera disponer sin control alguno. Por el contrario, le otorga a los bancos privados el exiguo plazo de 70 días para convertir y sustituir esa emisión menor.

Recordemos que cuando el gobierno nacional declaró rebelde y traidores a los asesinos del libertador General Urquiza, Apolinario José Benítez fue nombrado por el P.E. Nacional gobernador provisorio de Entré Ríos, cargo que no aceptó porque esa designación serviría para que los rebeldes lo siguieran llamando traidor como lo hacían. Poco después acepta la designación como comisionado nacional, y asume la dirección del ejército nacional, el que comienza a estar bien racionalizado, equipado y pago y especialmente lo dota de excelente caballería. Esas son las razones por las que es perseguido por el gobierno provincial de

Ramón Febre, que promulgara esa ley inconsulta de conversión de billetes de banco. Ello arruinó su fortuna y perjudicó, contra su voluntad y costumbre, a las personas con quienes mantenía relaciones comerciales.⁽²²⁾

Esta ley merece las más acerbas críticas del periodismo, de opinión, quienes ven mal que el gobierno se meta a banquero y al mismo tiempo actúe como fiscal y juez de toda la actividad, sea de los bancos privados como de la propia ejerciendo tal rol. Así el periódico “El Chimborazo” en un suelto editorial que titulara **“FÉ Y UNIÓN”**⁽²³⁾ sostiene *“Tal debe ser el lema sagrado de los patriotas, de los hombres de limpio corazón, de los ciudadanos que no han abdicado sus nobles creencias sacrificadas en aras de las conveniencias privadas con mengua de los intereses públicos. La fe sin ser superior a la razón ilustrada ni al recto criterio, no deben abandonarse en los momentos aciagos, en los momentos en que por donde quiera se encuentran gentes en la holganza pero sin trabajo”*.

Más adelante, el articulista repueba que el gobierno también asuma el rol de banquero, que emita notas al portador y a la vista, con el nombre de billetes de tesorería, siendo al mismo tiempo fiscal y juez de su emisión,

mientras ejerce la policía y el decomiso en la emisión menor de los bancos particulares para proteger y fomentar la situación y eliminar la competencia.

El Banco “José Benítez e hijo” comienza a tener dificultades financieras. Tiempo después Apolinario Benítez presenta al gobierno de la provincia una propuesta que le posibilite un arreglo con los acreedores del Banco. Lo hizo por intermedio del Dr. Cipriano Pons. El gobierno aceptó en la parte referida a la emisión de billetes, por lo que ahora debía someterse a los demás acreedores, para quien publica una nota de Miguel V. Zamora aconsejando a los acreedores que aprueben la propuesta porque ello importa que los acreedores serán pagos íntegramente, ya que los hechos son consecuencia de sucesos desgraciados.⁽²⁴⁾

Benítez continúa la lucha y en noviembre de 1876 se publica una comunicado haciendo saber que debiendo procederse el 5 de diciembre al pago del primer dividendo destinado a la emisión, se previene que se hará la distribución con arreglo a la cantidad que hasta el 25 se hayan presentados...⁽²⁵⁾ Firmaban el aviso por el Banco Benítez los Sres. Cipriano Pons y Eleuterio F. Grané y por la comisión interventora los señores Elías Arambarri, Pastor Britos y Clemente Basavilbaso.

El 20 de mayo de 1876 se dicta una ley que crea el *Banco de Entre Ríos*, de emisión, descuentos hipotecas y depósitos, con un capital de cuatro millones de pesos fuertes dividido en veinte mil acciones, de las que dieciséis mil suscribirá el gobierno y las cuatro mil restantes, se colocarán entre particulares que tendrán un representante en el directorio. El banco no se instaló.

El 17 de mayo de 1877 se ordena por ley la liquidación de todas “las sociedades anónimas autorizadas por sus estatutos para emitir billetes pagaderos al portador y a la vista, así como las demás casas bancarias que usen de igual derecho, siempre que de sus balances resulte que sus activos son ampliamente bastante para cubrir su pasivo, serán liquidadas por sus directores o gerente.

Una ley monstruosa.

La buena prensa que siempre existió en Gualeguaychú calificó a la ley que ordenaba la liquidación de los bancos privados como **la ley monstruosa**⁽²⁶⁾. Calificada así por lo arbitraria, y el modo intempestivo en que ordenó liquidar las sociedades anónimas y las casas bancarias autorizadas para emitir billetes pagaderos al portador y a la vista, así como las demás casas bancarias, que use de igual derecho por el

decreto reglamentario de la misma ley. Consideraba que tanto una como la otra era un despropósito tan grande puesto que la legislatura y el gobierno se han creído autorizados para legislar sobre el ordenamiento civil y comercial, que es materia exclusiva del Congreso Nacional y por lo mismo sus disposiciones eran nulas y carecen de efecto.

Asimismo agregaba que si la ley del 17 de mayo se pone en vigencia cualquier perjudicado por la misma podría recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a solicitar que se la declare y mandar que se haga efectivo lo que disponen los Códigos Civil y Comercial sobre liquidaciones de las sociedades en cuestión.

Por último, exhortaba a todos los ciudadanos que se considerasen afectados por esta monstruosa ley a petitionar ante las autoridades, en ejercicio de ese derecho solicitando la derogación de semejante ley. Agregaba que con una ley grotesca no hay comercio posible, caeríamos en el más espantoso descrédito, porque ella abre las puertas a una inmoral explotación poniendo a las casas bancarias libres de los jueces naturales que pueden compelerla a cumplir con sus compromisos.

Últimos pasos.

Siempre anheló Benítez que los acreedores fueran pagados íntegramente, en el menor tiempo posible y causarles los menores perjuicios. Para ello dispuso la venta de sus bienes y el arrendamiento de otros. En un aviso fechado el 27 de diciembre de 1876 ofrece en venta terrenos de campo y semovientes. Una vez más lo hace pensando en sus acreedores a quienes les concede la ventaja de pagar compensando con créditos que tengan contra el banco⁽²⁷⁾.

El viernes 20 de septiembre de 1878 obtiene del gobierno provincial un nuevo plazo de cuarenta días para que los acreedores de emisión y por cualquier otro título de esta liquidación presenten sus respectivos documentos a fin de proceder con ellos en la forma establecida.

Esta conducta que es una prueba más de su preocupación por que todos los acreedores cobraran. Está firmado el aviso en representación del banco por Cipriano Pons y por José A. de Urquiza como interventor oficial⁽²⁸⁾.

NOTAS

- (1) BORQUES Juan Carlos; “PERIODISMO DE GUALEGUAYCHÚ”. Pág. 181
- (2) GRAS Mario César. “Familias de Gualeguaychú en “Centro de Genealogía de Entre Ríos”. Tomo I – Pág.50
- (3) DAROCA Hugo; “Un socio fundador olvidado”. Diario “El Argentino” 20 de Febrero de 2011.
- (4) DUARTE María Amalia; “Tiempos de Rebelión- 1870 - 1876” Tomo XX de la Historia Argentina y Americana editado por la Academia Nacional de la Historia Pág. 28, Artes Gráficas Santo Domingo S.A. Pepirí 1116 Buenos Aires – 15 de Mayo de 1988.
- (5) CAMPOBASSI José S. “Sarmiento y su Época”, Tomo II – 1863/1868”- Pág. 259 – Editorial Losada-Talleres de Americale S.R.L. Tucumán 353- Buenos Aires.
- (6) RATO DE SAMBUCETTI Susana I. “Urquiza y Mauá – El Mercosur del siglo XIX”, Pág. 265 – Editorial Macchi Abril de 199 – Buenos Aires
- (7) Recopilación de “LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS TOMO IXPÁG. 537. Imprenta de la Voz del Pueblo –Uruguay 1876.
- (8) NOTA del día 1º de Enero de 1867. “Legado del Padre Borques” Archivo y Pinacoteca del Instituto Magnasco Gualeguaychú 1933.
- (9) Recopilación de “LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS de la PROVINCIA DE E.R. TOMO X PoÁG.16 y 17.
- (10) BORQUES Juan Carlos; “Historia del Periodismo”
- (11) NOTA: La litografía es una técnica de impresión que consiste en reproducir a través de lo grabado o dibujado previamente en una piedra caliza. En términos más gráficos, la litografía es la estampación, especialmente en papel, que resulta de una matriz de piedra.

-
- (12) Recopilación de “LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS TOMO X-PÁG.136.
- (13) DUARTE María Amelia, “Urquiza y López Jordán” Pág. 160 –Librería Editorial “Platero S. R. L Talcahuano 485 Buenos Aires 1974.
- (14) SERRANO PEDRO, “Riqueza Entre Riana”, Pág. 5 – Concepción del Uruguay – Septiembre de 1851.
- (15) DUARTE María Amalia. Ob. Cit. Pág. 158.
- (16) SEYMOUR Richar Arthur “Un poblador de las Pampas” pág. 33 citado por María Amalia Duarte, ob. y pág. Citada.
- (17) “CUADERNOS DE GUALEGUAYCHU” N° 76 “Martín de Moussy y Gualeguaychú” Nati Sarrot en diario “El Argentino”
- (18) DUARTE .Mará Amelia: “Tiempos de Rebelión” Ob. Cit. Pág. 28
- (19) FALLOS DE LA CORTE SUPREMA,
- (20) “EL REPUBLICANO”, AÑO HI – N° 2 – Lunes 4 de Marzo de 1872 – PÄG. 4 – Hemeroteca del Instituto Magnasco.
- (21) REULA Filiberto; “Historia de Entre Ríos” Tomo II – Pág. 91 Editorial Castellví S.A. 16 de Junio de 1869 – San Martín 2535 Santa Fe.
- (22) “EL NOTICIERO”, Sábado 8 de Noviembre de 1884. PÄG. 1 Hemeroteca Biblioteca Sarmiento
- (23) EL CHIMBORAZO” Año III- N° 192 – 27 de Mayo de 1876 – Pág. 1 / Col 3 y 4. Hemeroteca Biblioteca Sarmiento
- (24) “EL CHIMBORAZO” N° 206 – 26 de Julio de 1876. Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (25) Ibidem N° 237 – 15 de Noviembre de 1876.
- (26) “EL TELÉGRAFO” – AÑO II, N° 165 Viernes 25 de Mayo de 1877 - Pág. 1 / Col. 2,3 y 4. Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (27) “EL CHIMBORAZO” 6 de Enero de 1877- N° 252 – Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (28) “EL TELÉGRAFO” N° 329 20 DE Septiembre de 1878 – Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.